

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
OFICINA DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 01 de Julio de 2014.-
DECRETO ALC. N° 506/2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Resolución 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido coordinado y sistematizado de Resolución 55 de 1992, de Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 971/14 de 20 de Junio de 2014 del Servicio de Salud Iquique, que aprueba el Convenio de Ejecución "Programa de Infecciones Respiratorias Infantiles (IRA) año 2014, Apoyo Kinésico en Atención Primaria y Servicio de Atención Primaria de Urgencia"; Memorando N°1974/14 de 30 de Junio de 2014, del Jefe del Departamento de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita la contratación de profesionales kinesiólogos para que presten servicios en la ejecución del referido Programa; y Certificado de Obligación Presupuestaria.



DECRETO:

Regulácese, Apruébese y Ratifíquese los Contratos a base de honorarios, suscritos entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y las personas que se detallan a continuación, para que presten servicios en el marco del Convenio de Ejecución del Programa denominado "**Programa de Infecciones Respiratorias Infantiles (IRA) año 2014, Apoyo Kinésico en Atención Primaria y Servicio de Atención Primaria de Urgencia**"; desde el **21 de Junio de 2014** hasta el **31 de Octubre de 2014**, ambos inclusive, sin perjuicio de la facultad del Municipio de ponerle término anticipado por razones de buen servicio, mediante aviso escrito dado con cinco días de anticipación, sin derecho a reclamo ni indemnización de parte del contratado:

NOMBRE	RUT	FUNCION	HONORARIOS BRUTO x HORA
Gonzalo Cruz Figueroa	13.008.927-5	Kinesiólogo	\$ 7.000 (lunes a viernes) \$ 9.000 (sábados, domingos o festivos)
Mónica Rojas Piñones	12.438.785-k	Kinesióloga	\$ 7.000 (lunes a viernes) \$ 9.000 (sábados, domingos o festivos)
Felipe Godoy Riquelme	15.925.337-6	Kinesiólogo	\$ 7.000 (lunes a viernes) \$ 9.000 (sábados, domingos o festivos)
Víctor Obregón Álvarez	15.925.558-1	Kinesiólogo	\$ 7.000 (lunes a viernes) \$ 9.000 (sábados, domingos o festivos)
Claudia Ferreira Sepúlveda	15.925.023-7	Kinesióloga	\$ 7.000 (lunes a viernes) \$ 9.000 (sábados, domingos o festivos)
Paulina Díaz Videla	16.466.505-4	Kinesióloga	\$ 7.000 (lunes a viernes) \$ 9.000 (sábados, domingos o festivos)
Mario Aranda Molina	14.105.996-3	Kinesiólogo	\$ 7.000 (lunes a viernes) \$ 9.000 (sábados, domingos o festivos)
Ruby Vásquez Vergara	17.025.473-2	Kinesióloga	\$ 7.000 (lunes a viernes) \$ 9.000 (sábados, domingos o festivos)

2.- Los honorarios a pagar por dichos servicios, ascenderá a la suma mensual bruta que resulte de la aplicación de los valores detallados en la Tabla anterior, menos 10% de Impuesto a la Renta. Éstos se pagarán por mes vencido, dentro de los cinco primeros días hábiles del mes siguiente al que se devenguen, previa emisión y presentación de la respectiva boleta de honorarios visada conforme por el Departamento de Servicios Traspasados, presentación de informe de gestión mensual y comprobación de los servicios prestados mediante asistencia o consulta según proceda.

3.- Por razones impostergables de buen servicio, los prestadoras suministrarán sus servicios aún antes de la completa tramitación del presente Decreto.

4.- Encárguese a la Oficina de Salud Municipal, la correcta fiscalización de los servicios que por este acto se contratan.

5.- El Encargado de Remuneraciones del Departamento de Salud deberá imputar los gastos derivados del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114.05.20, del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA REGIONAL TARAPACÁ, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

APB

Distribución:

Interesado

Contraloría Regional

Serv. Traspasados

Dir. Control

Carpeta Personal

Encargado Personal